

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN, ISABEL HERNANDEZ PIÑA, a 15 de Abril de 2019
- 2.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL SANCHEZ RIVAS, a 15 de Abril de 2019
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, PARTICIPACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 15 de Abril de 2019

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)

**Concejalía de Pedanías, Participación y  
Descentralización**



**ÁREA DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO**

**“PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA  
REFORMA INTERIOR DEL CENTRO DE MAYORES  
EXISTENTE EN LA ÑORA, MURCIA”**

**EXPEDIENTE: 001-DO/19**

1  
EXPTE: 001-DO/19

■ **PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN PEDANÍAS (PEIP)** ■

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN, ISABEL HERNANDEZ PIÑA, a 15 de Abril de 2019  
 2.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL SANCHEZ RIVAS, a 15 de Abril de 2019  
 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, PARTICIPACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 15 de Abril de 2019

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
 30004 Murcia  
 T: 968 35 86 00  
 (C.I.F. P-3003000 A)

**Concejalía de Pedanías, Participación y  
Descentralización**

En relación con el proyecto de “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REFORMA INTERIOR DEL CENTRO DE MAYORES EXISTENTE EN LA ÑORA, MURCIA**” cuyo importe presupuestado asciende a **172.003,00 €**, (IVA incluido), y de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la funcionaria que suscribe, la Técnico de Administración General del Área de Descentralización y Participación Ciudadana, con el conforme del Director de Área de Descentralización y Participación Ciudadana y del Concejal Delegado de Pedanías, Participación y Descentralización, emite la siguiente:

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**PRIMERO.-** De conformidad con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

**SEGUNDO.-** Con el objetivo de dotar a las distintas Pedanías del municipio de mayores infraestructuras que mejoren las condiciones de vida, por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Murcia, celebrado en sesión extraordinaria de 19 de julio de 2017 se acordó “1. *Destinar 14 millones de euros de los remanentes de Tesorería a un Plan Extraordinario de inversiones a realizar en Pedanías*”, “6. *Para la realización de la gran cantidad de proyectos que el Plan Extraordinario conlleva, el Ayuntamiento recurrirá a los servicios de la Empresa Municipal URBAMUSA, cumpliendo en todo caso los requisitos legales para que ello sea posible*”.

**TERCERO.-** Por acuerdo de Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 27 de julio de 2018 se acordó encargar a la Urbanizadora Municipal S.A. (URBAMUSA), en su condición de medio propio, la redacción de los proyectos básicos y de ejecución, los estudios de seguridad y salud, los estudios geotécnicos, la coordinación de la seguridad y salud, más la dirección de la ejecución, correspondientes a los 51 proyectos que componen el Plan Extraordinario de Inversiones en Pedanías.

A mayor abundamiento, en el anexo que acompaña al referido acuerdo se detallan las actuaciones a llevar a cabo y en concreto la relativa a la “**PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA REFORMA INTERIOR DEL CENTRO DE MAYORES EXISTENTE EN LA ÑORA, MURCIA**”

**CUARTO.-** La justificación de la necesidad de realizar el presente contrato radica en la labor desarrollada por la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización en aras de favorecer las infraestructuras municipales en las distintas pedanías del municipio de Murcia, todo ello de acuerdo con el artículo 5.11 del Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2018 de

2  
 EXPTE: 001-DO/19

■ **PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN PEDANÍAS (PEIP)** ■

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600

**FIRMADO**

- 1.- TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL DESCENTRALIZACIÓN, ISABEL HERNANDEZ PIÑA, a 15 de Abril de 2019
- 2.- DIRECTOR DE ÁREA DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VÍCTOR MANUEL SANCHEZ RIVAS, a 15 de Abril de 2019
- 3.- CONCEJAL DELEGADO DE PEDANÍAS, PARTICIPACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN, MARCO ANTONIO FERNANDEZ ESTEBAN, a 15 de Abril de 2019

**Ayuntamiento de Murcia**

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



**Concejalía de Pedanías, Participación y  
Descentralización**

Organización de los Servicios Administrativos del Ayuntamiento de Murcia, a través del que se delega en el Concejal de Pedanías, Participación y Descentralización, todas las competencias que la legislación vigente atribuye al Alcalde en materia de Pedanías y en particular, entre otras, “*Las cuestiones relativas a la política municipal de descentralización, conforme al Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos*”.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo anterior, a través del presente contrato, que se promueve por el Área de Descentralización y Participación Ciudadana, se pretende la reforma interior en la pedanía de La Ñora de por un lado, el edificio del Centro Social de Mayores cambiando su distribución tanto en la planta baja como en la primera, y por otro lado la de su edificio próximo, con uso en la actualidad de biblioteca, donde se pretende el cambio de distribución en la planta baja y modificar una de sus escaleras interiores, todo lo cual ha sido informado favorablemente por el Arquitecto municipal D. Joaquín Peñalver Motas.

En vista de lo anterior se estima que el objeto y contenido del contrato en los términos promovidos, resulta idóneo para satisfacer las necesidades de este Ayuntamiento a través de la Concejalía de Pedanías, Participación y Descentralización, en la pedanía de La Ñora.

3  
EXPTE: 001-DO/19

■ **PLAN EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES EN PEDANÍAS (PEIP)** ■

Área de Descentralización y Participación Ciudadana, Plaza de Europa, 1 – pta. 4º, Murcia – tlfno.: 968358600